

CONSEJO PERMANENTE DE LA  
ORGANIZACIÓN DE LOS ESTADOS AMERICANOS  
COMISIÓN SOBRE GESTIÓN DE CUMBRES INTERAMERICANAS  
Y PARTICIPACIÓN DE LA SOCIEDAD CIVIL  
EN LAS ACTIVIDADES DE LA OEA

OEA/Ser.G  
CP/CISC-922/18  
15 Noviembre 2018  
Original: español

SOLICITUD DE REGISTRO PRESENTADA DE CONFORMIDAD CON EL PUNTO 6  
DE LAS DIRECTRICES PARA LA PARTICIPACIÓN DE LAS ORGANIZACIONES  
DE LA SOCIEDAD CIVIL EN LAS ACTIVIDADES DE LA OEA [CP/RES. 759 (1217/99)]

[Sociedad Mexicana de Criminología capítulo Nuevo León, A.C.]

## ANÁLISIS DE LA SOLICITUD DE LA SOCIEDAD MEXICANA DE CRIMINOLOGÍA CAPÍTULO NUEVO LEÓN, A.C. PARA REGISTRARSE EN LA OEA

El presente documento ha sido elaborado por la Sección de Relaciones con la Sociedad Civil, Secretaría de Acceso a Derechos y Equidad, con el fin de brindar información a los Estados Miembros de la Organización de los Estados Americanos (OEA) sobre la organización de la sociedad civil *Sociedad Mexicana de Criminología capítulo Nuevo León, A.C.*

La información contenida en este informe responde a la resolución CP/RES.759 (1217/99), “Directrices para la participación de las organizaciones de la sociedad civil en las actividades de la OEA”, e incluye un resumen y una relación de los diversos elementos y documentación presentados por la *Sociedad Mexicana de Criminología capítulo Nuevo León, A.C.* en cumplimiento de lo dispuesto en la mencionada resolución.

### 1. Antecedentes

La *Sociedad Mexicana de Criminología capítulo Nuevo León, A.C.* es una organización sin ánimo de lucro legalmente constituida el 10 de junio de 2008 en Nueva León, México con el objetivo de representar y agrupar profesionales en material criminal, forense, penal y victimo-criminal.

Desde su establecimiento, la *Sociedad Mexicana de Criminología capítulo Nuevo León, A.C.* persigue como propósito desarrollar investigaciones y proyectos para la detección de factores de riesgo criminógenos, prevención de la violencia y la criminalidad, promoviendo la participación ciudadana, colaborando con instituciones públicas y privadas para los fines anteriores, así como también capacitando en todos los niveles a profesionales en dichas materias.

La *Sociedad Mexicana de Criminología capítulo Nuevo León, A.C.* desarrolla múltiples actividades en pos de brindar asistencia jurídica, rehabilitación y orientación a personas y sectores de recursos escasos. Además, lleva adelante acciones orientadas a la promoción de la participación organizada de la población en la defensa de derechos y en asuntos de interés público.

La *Sociedad Mexicana de Criminología capítulo Nuevo León, A.C.* lleva adelante diversas acciones tendientes a impartir enseñanza en los niveles de pregrado y posgrado y a incentivar la investigación científica y tecnológica en temas de violencia, delincuencia y criminalidad.

La *Sociedad Mexicana de Criminología capítulo Nuevo León, A.C.* es financiada por convenios establecidos con el Colegio Mexicano de Ciencias Forenses, el Gobierno del Estado de Tamaulipas y la Universidad del Tercer Milenio.

La *Sociedad Mexicana de Criminología capítulo Nuevo León, A.C.* presentó su solicitud de registro ante la OEA el 23 de abril de 2018.

## **2. Nombre, dirección y fecha de constitución de la organización**

Nombre de la Organización: Sociedad Mexicana de Criminología capítulo Nuevo León, A.C.

Dirección: Eduardo Livás Villarreal 201, Nuevo periférico sector 1, San Nicolás de los Garza, Nuevo León, México

Teléfono: +52 81 83524959

Correo electrónico: [somecrimnlac@gmail.com](mailto:somecrimnlac@gmail.com)

Página web: [www.somecrimnl.es.tl](http://www.somecrimnl.es.tl)

Presidente: Rogelio Romero Muñoz

Fecha de constitución: 10 de junio de 2008

## **3. Principales áreas de trabajo y aportes de la organización de interés para la OEA**

La *Sociedad Mexicana de Criminología capítulo Nuevo León, A.C.* trabaja en las siguientes áreas:

- **Seguridad:** Dentro de su labor se destaca su interés en desarrollar investigaciones que permitan detectar, y eventualmente reducir, factores de riesgo relacionados con la violencia y la criminalidad.
- **Inclusión Social:** La organización brinda apoyo jurídico y orientación a miembros de grupos desfavorecidos, promoviendo principalmente la participación y la inclusión ciudadana en temáticas de defensa de derechos y asuntos de interés público.
- **Educación:** La *Sociedad Mexicana de Criminología capítulo Nuevo León, A.C.* lleva adelante múltiples proyectos tendientes a la educación e investigación, tanto en instituciones públicas como privadas, en niveles de pregrado y posgrado. Así mismo, lleva adelante proyectos para incentivar la investigación científica y tecnológica en temas vinculados a la delincuencia y la violencia.

## **4. Identificación de las áreas de trabajo de la OEA**

La *Sociedad Mexicana de Criminología capítulo Nuevo León, A.C.* propone colaborar con la OEA en las siguientes áreas:

- Compartir información y trabajar de forma conjunta con el Centro de Estudios de Justicia de las Américas para la generación y difusión de instrumentos que mejoren la información sobre justicia en todos los países de la región.

- Trabajar de forma conjunta con la Red Hemisférica de Cooperación Jurídica en Materia Penal, facilitando y haciendo efectiva y eficiente la cooperación y el intercambio de información en materia penal.
- Coordinar actividades y compartir información con Departamento de Seguridad Pública de Secretaría de Seguridad Multidimensional para el fortalecimiento de sistemas de datos y la ejecución de programas orientados a desarrollar y fortalecer capacidades en materia de seguridad pública.
- Colaborar con la Sección de Competitividad, Innovación y Tecnología del Departamento de Desarrollo Económico (DEE) de la Secretaría Ejecutiva para el Desarrollo Integral (SEDI) en la promoción y colaboración de redes de investigación y desarrollo tecnológico.
- Fomentar la participación de la sociedad civil en las actividades organizadas por la OEA y la inscripción de organizaciones de la sociedad civil de dichos países en el registro de la OEA.
- Realizar seguimiento a la implementación de los mandatos de las Cumbres de las Américas y las Resoluciones de la Asamblea General y el Consejo Permanente de la OEA.

**5. Documentos presentados a la OEA**

- Carta dirigida al Secretario General de la OEA, 23 de abril de 2018
- Acta Constitutiva
- Acta de Aprobación de Estatutos
- Declaración de la misión institucional
- Informe anual de actividades 2017
- Estados financieros 2017